Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

FE DE ERRATAS, DECRETO JGRN N°. 1025, ACLARACIÓN DE LOS ARTOS. 7, 11, 34 Y 49 DEL ESTATUTO SOBRE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS NICARAGÜENSES, DECRETO N°. 52 DE AGOSTO 1979

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 114 del 17 de mayo de 1982

FE DE ERRATAS

En "La Gaceta", No. 99 del Miércoles 28 de Abril de 1982 en el texto del Decreto No. 1025. Aclaración de los artículos 7, 11, 34 y 49, del Estatuto sobre Derechos y Garantías de los Nicaragüenses, Decreto No. 52 de Agosto de 1979, en el último párrafo del Arto. 1ro., donde dice:

"Lo dispuesto por este artículo no autoriza sus-pensión alguna de los Derechos y Garantías consignadas en los artículos siguientes: El 5, 6 y 7 en lo que se refiere a la esclavitud y a la servidumbre; el 12, párrafo 1ro.; el 19; el 25 Incisos b), c) y d) el 26; el 34 y el 35".

Deberá leerse:

"Lo dispuesto por este artículo no autoriza suspensión alguna de los Derechos y Garantías consignados en los artículos siguientes: El 5, el 6 y el 7 en lo que se refiere a la esclavitud y a la servidumbre; el 12, párrafo 1ro.; el 14; el 17 párrafo 1ro.; el 19; el 25 incisos b), c) y d); el 26 el 34; y el 35".

LA DIRECCIÓN

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30636